



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 323-2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1797326
	1232537

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Acuerdo Regional N° 299-2016-GRJ/CR, de fecha 18 de octubre del presente año se acordó “Solicitar, a la Gerencia Regional de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, que informe sobre todas las cartas fianzas que tienen el Gobierno Regional, como cartas fianzas, por adelantos directos, adelanto de materiales y garantías de fiel cumplimiento con el respectivo pronunciamiento de la Súper intendencia de Banca y Seguros (SBS)”;

Que, mediante Oficio N° 434-2016-GRJ/ORAF, suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; remite información solicitada sobre cartas fianzas que se encuentran en custodia en el Gobierno Regional Junín vigentes de noviembre y diciembre del presente año, por adelantos directos, adelantos de materiales y fiel cumplimiento;

Que, mediante Reporte N° 781-2016-GRJ/ORAF/OAF, suscrito por el Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, remite relación de cartas fianzas vigentes de los meses de noviembre y diciembre del presente año, adjuntando la relación de empresas que se encuentran autorizadas a emitir cartas fianzas, de la misma manera el Reporte N° 789-2016-GRJ/ORAF/OAF/CT, suscrito por la Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, remitiendo la relación de cartas fianzas vigentes de los meses de noviembre y diciembre del 2016 por adelantos directos, adelantos de materiales y fiel cumplimiento;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de deliberar el documento antes mencionado, expresan que debe devolver el Oficio N° 434-2016-GRJ/ORAF, la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, a fin que adjunte las cartas y/o solicitudes a la Superintendencia de Banca y Seguros para que se nos informe el estado de cada carta fianza, así como las copias de las cartas fianzas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER el Oficio N° 434-2016-GRJ/ORAF, a la Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, a fin que adjunte las cartas y/o solicitudes a la Superintendencia de Banca y Seguros para que se nos informe el estado de cada carta fianza, así como las copias de las cartas fianzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Fina Miembros Bonifia Pórez
 C.A. J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

 PABLO ORIHUELA SOSA
 CONSEJERO DELEGADO